

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Nadal Salas contra resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de enero y veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, por las que se desestimó recurso dealzada y de reposición potestativa, respectivamente, interpuestos por el interesado contra resolución del Capitán General de Baleares de cinco de septiembre de mil novecientos setenta, sobre prohibición de edificar y otras limitaciones impuestas al recurrente en terrenos de la urbanización "El Toro", sitos en el término municipal de Calviá-Mallorca (Baleares), y afectos a la zona polémica de la batería de costa E-1 a que estas actuaciones se contraen, debemos confirmar y confirmamos las expresadas resoluciones administrativas, al hallarse ajustadas a derecho; sin efectuar especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario general del Ejército.

27063 *ORDEN de 8 de noviembre de 1977 por la que se convoca concurso para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», correspondientes al año 1978.*

A propuesta del Patronato «Virgen del Carmen», se convoca concurso para la adjudicación de las premios correspondientes al año 1978.

1. Premios.

1.1. Premio del Mar (400.000 pesetas).

Para el mejor trabajo de investigación, de autor español, relacionado con España y la mar.

1.2. Premio «Elcano» de periodismo (250.000 pesetas).

Para el mejor artículo o colección de artículos, guión o serie de guiones de radio o televisión, de autor español, que estimule el fervor marítimo en España.

1.3. Premio «Universidad» (150.000 pesetas).

Este premio se concederá al alumno o grupo de alumnos españoles de Centros de Enseñanza Superior que presente el mejor trabajo doctrinal de carácter jurídico, económico, literario, filológico, histórico o científico relacionado con el mar en cualquiera de sus aspectos.

2. Premios especiales.

Los premios especiales previstos en la presente convocatoria son los siguientes:

2.1. Premio «Alforjas para la Poesía» (50.000 pesetas).

Al mejor poema inédito de exaltación del mar.

2.2. Premio «Juventud Marinera».

Un viaje marítimo de la Península a Canarias, o viceversa, patrocinado por la Subsecretaría de la Marina Mercante, para los tres alumnos españoles de Enseñanza General Básica o Bachillerato, de edad comprendida entre los diez y dieciséis años, que presente los mejores trabajos sobre el mar y sus hombres. Los alumnos premiados podrán ir acompañados por la persona que designe el Director del Centro.

Medalla de Honor al Centro al que pertenezca el alumno que presente el mejor trabajo.

3. Normas para la adjudicación de los premios.

Las normas para la adjudicación de los premios serán las siguientes:

3.1. Los concursantes deberán solicitarlo en instancia dirigida al Presidente del Patronato de los premios «Virgen del Carmen», acompañada de tres ejemplares de sus trabajos, que

deberán tener entrada en el Registro General de este Departamento de Marina antes del 1 de junio de 1978, considerándose válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

3.2. Los trabajos comprendidos en el punto 1.1 que no sean inéditos deberán haber sido publicados por primera vez a partir del año 1978.

Los comprendidos en el punto 1.2 deberán haber sido publicados o, en su caso, difundidos en el período de tiempo comprendido entre el 15 de mayo de 1977 y el 31 de mayo de 1978. En aquellos casos que lo precise deberá acreditarse la fecha de su difusión.

3.3. Los trabajos que concursen al premio «Universidad» tendrán una extensión no inferior a doscientos (200) folios, a dos espacios y una sola cara. Serán preferidos los que hayan sido redactados como consecuencia de una labor de seminario.

3.4. Los trabajos que concursen al premio «Alforjas para la Poesía» se remitirán por el procedimiento de plica. Tendrán una extensión de 100 a 200 versos, siendo de libertad del Poeta la elección del metro, forma y rima. Los concursantes a este premio no presentarán instancia.

3.5. Los trabajos que opten al premio «Juventud Marinera» tendrán un mínimo de diez folios, a dos espacios y una sola cara. Se enviarán acompañados por una certificación del Director del Centro a que pertenezcan los alumnos.

3.6. La concesión de los premios se publicará en el «Diario Oficial de Marina» de 16 de julio de 1978, anunciándose oportunamente el lugar, día y hora en que habrá de tener efecto el reparto de premios.

3.7. El fallo del Patronato será inapelable. Los premios podrán ser divididos o declarados desiertos; en este último caso podrán aplicarse los fondos de éstos para aumentar la dotación de los demás, o se reservarán para incrementar los del año próximo.

3.8. No se devolverán los trabajos presentados ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

MINISTERIO DE HACIENDA

27064 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 12 de noviembre de 1977.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 19015

Vendido en Zaragoza, Madrid, Granada, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Basauri, Alicante, Barcelona y reserva.

2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 19014 y 19016.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 19001 al 19100, ambos inclusive (excepto el 19015).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 15

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 5

Premio especial al décimo

El décimo o fracción 2.ª, del billete número 19015, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 8.000.000 de pesetas.

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 79074

Vendido en Albacete.

2 aproximaciones de 275.000 pesetas cada una para los billetes números 79073 y 79075.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 79001 al 79100, ambos inclusive (excepto el 79074).

1 premio de 2.500.000 pesetas par el billete número ...	40290
Vendido en Cádiz.	
2 aproximaciones de 161.090 pesetas cada una para los billetes números 40289 y 40291.	
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 40201 al 40300, ambos inclusive (excepto el 40290).	
16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
2161	3513
1.120 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
032	624
048	835
074	877
079	928
194	933
228	958
341	960
1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
85	95

Esta lista comprende 11.840 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las catorce series, 165.760 premios, por un importe de 1.568.000.000 de pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

27065

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 19 de noviembre de 1977.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 19 de noviembre, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 58.000.000 de pesetas, en 12.328 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
24 de 100.000 (tres extracciones de 4 cifras) ...	2.400.000
1.600 de 10.000 (veinte extracciones de 3 cifras).	16.000.000
1.600 de 5.000 (dos extracciones de 2 cifras) ...	8.000.000
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	600.000
1 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	300.000
2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	236.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
12.328	58.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos; tres para los de 10.000 y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.500.000 pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

27066

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Matilde Bermejo y Flores, Ana María Díaz Alvarez, Emilia Ferrer y Valenzuela, María Estrella Cabrejas Vizoso y María Susana Blanco Martín.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.